

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

**4817**      *PREFABRICADOS CABO DE PALOS, S.A.*

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 606/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teodor Brancea contra la empresa Prefabricados Cabo de Palos, S.A., se ha dictado decreto por el que se declara al ejecutado Prefabricados Cabo de Palos, S.A. en situación de insolvencia técnica; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 14 de febrero de 2011.- Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

**ID: A110010375-1**